

Acuerdo No. 114 de 2000

Dopsho 24 del 2000

“Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de La Dorada para la vigencia del 2000”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de La Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y,

Considerando :

Que el municipio de La Dorada firmó contrato interadministrativo con el Departamento de Caldas por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00).

Que el municipio de La Dorada firmó contrato interadministrativo No. 1307 del 2000-413 con el Departamento de Caldas por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), cuyo objeto es la realización de Inversiones Plan de Desarrollo.

Que el Contador Municipal certificó la existencia de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$20.810.729.70), ingresos con destino al Fondo de Vivienda Popular FONVIPO, provenientes de aportes de la comunidad con destino a la construcción del Plan de Vivienda Victoria Real.

Que el Secretario Administrativo y Financiero certificó el recaudo por concepto de venta de locales de la nueva plaza de mercado por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$54.153.089.00).

Que el director de FONVIPO, firmó convenio interadministrativo número 008-08-00 de interventoría plan de vivienda, por valor de (\$2.100.000.00).

Que el municipio de La Dorada había incorporado según el Acuerdo 094 de 1999, la suma de \$550.000.000.00, por concepto de uso del subsuelo y que revisados los ingresos correspondientes a los dos primeros giros del año 2000 se proyecta un ingreso ajustado definitivo por valor de \$776.000.000.00, por lo que se hace necesario incorporar la suma de \$180.000.000.00 para la vigencia del año 2000.

Que el contador municipal certificó a 31 de diciembre de 1999 la suma de \$96.000.100.00 por concepto reforestación microcuena el Tigre de los cuales se descuentan las reservas presupuestales por valor de \$60.891.042.55 por lo tanto queda un saldo libre de compromisos por valor de \$35.109.057.45 que se hace necesario incorporarlo al presupuesto de la vigencia del año 2000 para su ejecución.

Que se hace necesario realizar unos traslados en el Presupuesto General de Gastos de Inversión con transferencias de la nación para realizar la estratificación rural dispersa establecida en la Ley 505 de 1999, por valor de (\$23.000.000.00).

Acuerdo No. 114 de 2000

HOJA No. 2

“Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de La Dorada para la vigencia del 2000”

Acuerda:

Artículo Primero.- Adicionase al Presupuesto General de Rentas del Municipio de La Dorada, para la vigencia fiscal del año 2000 en la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$305.172.876.15), correspondiente a aportes del Departamento, distribuidos así:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	305.172.876.15
1.1	INGRESOS CORRIENTES	249.253.089.00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249.253.089.00
1.1.2.1	Tasas y Derechos	180.000.000.00
1.1.2.4	Aportes	15.100.000.00
1.1.2.5	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54.153.089.00
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL	35.109.057.45
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	35.109.057.45
1.2.2.1	EXCEDENTES FINANCIEROS	35.109.057.45
1.2.2.1.0	Excedentes Financieros	35.109.057.45
1.3	INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	20.810.729.70
1.3.1	INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	20.810.729.70
1.3.1.1	FONVIPO	20.810.729.70
1.3.1.1.0	Recursos Propios	20.810.729.70

Artículo Segundo.- Contracredítese el Presupuesto General de Gastos en la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$23.000.000.00) distribuidos así:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	23.000.000.00
2.1	SECCION ALCALDÍA MUNICIPAL	23.000.000.00
2.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	23.000.000.00
2.1.3.2	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN RURAL	23.000.000.00
2.1.3.2.3	LIBRE INVERSIÓN	23.000.000.00
2.1.3.2.3.00	Compra de áreas para reforestación.	5.000.000.00
2.1.3.2.3.00	Electrificación.	18.000.000.00

Artículo Tercero.- Acredítese unos rubros del presupuesto general de gastos para la vigencia del 2000, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$328.172.876.15).

Acuerdo No. 114 de 2000

HOJA No. 3

“Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de La Dorada para la vigencia del 2000”

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	328.172.876.15
2.1	SECCIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL	305.262.146.45
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.000.000.00
2.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	125.262.146.45
2.1.3.2	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN RURAL	23.000.000.00
2.1.3.2.3	LIBRE INVERSIÓN	23.000.000.00
2.1.3.2.3.01	Estratificación Socio – económica Rural.	23.000.000.00
2.1.3.4	INVERSIÓN CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.	35.109.057.45
2.1.3.4.007	Reforestación Microcuena quebrada El Tigre.	35.109.057.45
2.1.3.5	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	54.153.089.00
2.1.3.5.007	Plaza de Mercado	54.153.089.00
2.1.3.6	INVERSIÓN DE APORTES	13.000.000.00
2.1.3.6.001	Aportes Departamentales	13.000.000.00
2.4	FONDO DE VIVIENDA	22.910.729.70
2.4.2	INVERSIÓN	22.910.729.70
2.4.2.2	INVERSIÓN OTROS APORTES	22.910.729.70
2.4.2.2.001	Programas de Construcción y Mejoramiento de Vivienda.	20.810.729.70
2.4.2.1.0	Interventoría Plan de Vivienda Victoria Real.	2.100.000.00

Artículo Cuarto. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil (2000).


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN
Presidente


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL (2000).


ACUERDO No. 114 -- " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA
DORADA PARA LA VIGENCIA DEL 2000"

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

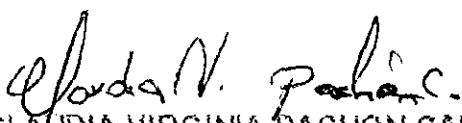
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ,



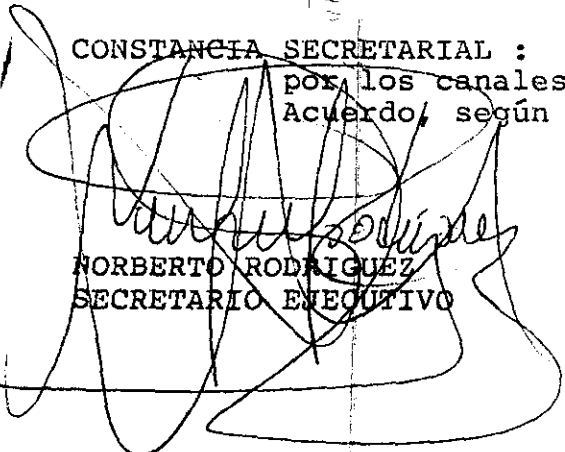
ORLANDO ECHEVERRI

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

CONSTANCIA SECRETARIAL : Hoy 24 de agosto de 2000, se publicó por los canales de la Voz de La DORADA, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.



NORBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA VOZ DE LA DORADA LTDA.

Nit. 890.801.300-1

Calle 11 No. 3-58. Tels: 8572717 -8572347. Fax 8572417

La Dorada Caldas. (Afiliada a Caracol).

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 114 del 24 de agosto del 2.000, "por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de La Dorada para la vigencia del 2.000"; fue publicado por los canales de esta Emisora (LA VOZ DE LA DORADA LTDA), el día 24 de Agosto del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda.
GERENTE
JAVIER CORAS PARRANDA
Gerente

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

No. Orden 3144

Fecha Recibo

25 AGO. 2000

PASE A:

ATENDIDO

Respuesta

Fecha

No.

Manizales, 13 SET. 2000

AUTO No. 11 - 0769

Señor:
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

No. Orden 3898 28 JUL. 2000

Fecha Recibo 28 JUL. 2000

RESPUESTA AL ACUERDO

Respuesta

Fecha

No.

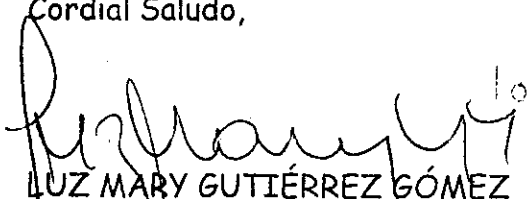
En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente ~~acto~~ **ACTO ADMINISTRATIVO**:

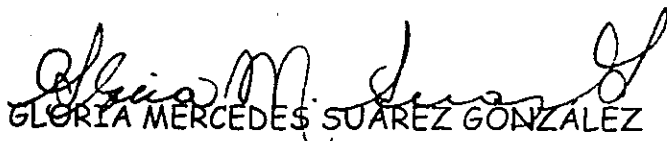
ACUERDO No. 114
24 de Agosto de 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA DEL 2000"

Esta dependencia se abstiene de avalar jurídicamente el presente acto administrativo, por cuanto carece del certificado de disponibilidad presupuestal de que trata el artículo 82 del Decreto Nacional 111 de 1996

Cordial Saludo,


LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaría Jurídica


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZALEZ
Profesional Universitaria